

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

Salta, Miércoles 15 de Octubre de 2008

N° 17.970

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

## III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 4289 del 01/10/08 – Dcto. N° 4118/97 – Amplía plazo de usufructo de Licencia Anual Ordinaria – Año 2.007 .....	6340
M.D.H. N° 4293 del 01/10/08 – Designa Representante ad honorem de la Pcia. ante el Consejo Nacional de la Mujer a Prof. Graciela Gladys Ortuño .....	6341
S.G.G. N° 4301 del 01/10/08 – Primer Foro “Tartagal No Violenta” – Interés Pcial. ....	6341
M.S.P. N° 4302 del 01/10/08 – Adhiere la Provincia de Salta a la Campaña Nacional de Vacunación contra la Rubéola en Varones .....	6342
S.G.G. N° 4305 del 01/10/08 – “XI Camporí del NOA” – Interés Pcial. ....	6342
S.G.G. N° 4306 del 01/10/08 – “19ª Edición de la Maratón de HIRPACE” – Interés Pcial. ....	6343
S.G.G. N° 4307 del 01/10/08 – “Campeonato Copa Nacional de Clubes – Categoría Juvenil de Atletismo” - Interés Pcial. ....	6343
M. Tmo. N° 4309 del 01/10/08 – Designa en el cargo de Auditor Interno a la Cra. Inés Margarita Del Frari .....	6344
S.G.G. N° 4312 del 01/10/08 – Disposición N° 363/08 del Servicio Administrativo Financiero – Subsidios .....	6344
S.G.G. N° 4314 del 01/10/08 – Día del Trabajador Vial – Traslada en carácter excepcional asueto administrativo .....	6345

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 4290 del 01/10/08 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Ponce Oscar Félix .....	6345
M.S.P. N° 4291 del 01/10/08 – Designa personal temporario – Dr. Nelson Aníbal Quinteros .....	6346
M.Tbjo. y P.S. N° 4292 del 01/10/08 – Modifica Art. 1º - Dcto. N° 3042/08 – Sr. Tomas Ricardo Gallagher .....	6347
M.S.P. N° 4294 del 01/10/08 – Designa personal temporario – Srta. Sandra Elizabet Pizetti .....	6347
M.D.H. N° 4295 del 01/10/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Santa Irene Pintos .....	6347
M.ED. N° 4296 del 01/10/08 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Jara Celestino .....	6347
M.D.H. N° 4297 del 01/10/08 – Aceptación de renuncia – Lic. María Inés Gallegos .....	6348
M.ED. N° 4298 del 01/10/08 – Beneficios Jubilatorios – Sra. López Olga Myriam .....	6348
M.S.P. N° 4299 del 01/10/08 – Designa personal temporario – Dr. Guillermo Enrique Gómez .....	6348
M.F. y O.P. N° 4300 del 01/10/08 – Designa personal – Art. 30º - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Pedernera Diego .....	6348
S.G.G. N° 4303 del 01/10/08 – Comisión de Servicios – Sr. Diego Zalazar .....	6349
M.S.P. N° 4304 del 01/10/08 - Afectación de personal – Sr. Carlos Roberto Peloc .....	6349
M.S.P. N° 4308 del 01/10/08 – Afectación de personal – Dr. Luis Guido Flores .....	6349
M.ED. N° 4310 del 01/10/08 – Cesantía de personal – Sr. Julio Omar Comparada .....	6349
S.G.G. N° 4311 del 01/10/08 – Dcto. N° 193/08 – Deja sin efecto designación de personal – Sr. César Federico Etcheverry .....	6349

### RESOLUCION DELEGADA

M.G. N° 194 del 29/09/08 – Convenio – Municipalidad de Joaquín V. González .....	6349
--	------

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Pág.

M.G. N° 195D del 29/09/08 – Rectifica parcialmente Art. 1° - Dcto. N° 2706/08 – Aclaratoria – Sr. Víctor Hugo Cuello .....	6350
M.D.H. N° 196D del 29/09/08 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Sr. Daniel Alejandro González Quinteros .....	6350

**RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

S.O.P. N° 694 del 08/09/08 – Aprueba legajo técnico de Obra; Provisión de Equipamiento Informático para la Secretaría de Obras Públicas .....	6350
S.O.P. N° 697 del 10/09/08 – Aprueba Proceso Selectivo de Obra; Construcción cocina comedor Albergue Colegio N° 5025 de San Antonio de Los Cobres – Dpto. Los Andes .....	6351
S.O.P. N° 699 del 16/09/08 – Aprueba Proceso Selectivo de obra; Refacciones varias en Centro de Salud N° 42 – B° Autódromo – Salta – Capital .....	6351
S.O.P. N° 700 del 16/09/08 – Aprueba Concurso de Precios N° 45/08 – Obra; Construcción Centro Regional de Hemoterapia – Salta – Capital .....	6352
S.O.P. N° 701 del 16/09/08 – Aprueba Proceso Selectivo de Obra; Remodelación y Refacciones varias en Escuela de Educación Especial N° 7039 – San Antonio de Los Cobres – Dpto. Los Andes .....	6352
S.O.P. N° 702 del 16/09/08 – Aprueba documentación Compulsa de Precios. Obra; Refacción Salón de Actos Escuela N° 4104 – Rosario de La Frontera .....	6353
S.O.P. N° 703 del 16/09/08 – Deja sin efecto Resolución N° 269/08 y llamado a Concurso de Precios – Obra; Ampliación y Refacción Escuela N° 4558 de Joaquín V. González – Dpto. Anta .....	6353
S.O.P. N° 704 del 16/09/08 – Aprueba Proceso Selectivo de Obra; Ampliación Sala Nivel Inicial y Refacciones Varias Escuela N° 4167 – Misión Los Tapietes – Tartagal – Dpto. San Martín .....	6354

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 5803 – Universidad Nacional de Salta N° 09/08 .....	6354
N° 5800 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán .....	6355
N° 5791 – Fuerza Aérea Argentina – Región Aérea Noroeste N° 03/2008 (Anticipada) .....	6355
N° 5788 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 14/08 (Suspensión) .....	6356

**LICITACION NACIONAL**

N° 5785 – Banco de la Nación Argentina N° INM 2068 .....	6356
--	------

**COMPRAS DIRECTAS**

N° 5794 – Ministerio de Salud Pública N° 18/08 .....	6356
N° 5793 – Ministerio de Salud Pública N° 17/08 .....	6357
N° 5792 – Ministerio de Salud Pública N° 15/08 .....	6357

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 5784 – María Daniela – Dpto. Los Andes – Expte. N° 17.737 .....	6358
N° 5783 – Marifil S.A. – Expte. N° 18.523 .....	6358

Pág.

N° 5781 – Alexander Gold Group Ltd. y otra – Dpto. Anta y otro – Expte. N° 18.225 .....	6358
N° 5779 – Marifil S.A. – Expte. N° 18.556 .....	6358

**SENTENCIAS**

N° 5802 – José Alejandro Moreno – Expte. N° 3.894/07 .....	6359
N° 5801 – Carlos Alberto Ovejero – Expte. N° 3.892/7 .....	6359

**SUCESORIOS**

N° 5799 – Retuerta, Leandro Gregorio – Expte. N° 2.436/03 .....	6359
N° 5797 – Mendes y/o Mendez, Jacinto – Velez de Mendes, Lucía y/o Lucía Dominga – Expte. N° 206.630/07 .....	6359
N° 5789 – Osoros, Benjamín – Expte. N° 17.760/08 .....	6360
N° 5787 – Garnica, Policarpo – Expte. N° 44.993/07 .....	6360
N° 5774 – Bertrán, Ramona y/o Beltrán, Ramona – Expte. N° 146.419/05 .....	6360
N° 5770 – Arrieta Mendoza, Sabino – Mendoza, Teresa – Expte. N° 226.542/08 .....	6360
N° 5766 – Acuña, Blanca Teresa – Expte. N° 201.974/07 .....	6360
N° 5765 – Villagra, Antonio Amado – Moreno Campos, Carlota María – Expte. N° 048.553/79 .....	6360
N° 5764 – Tognini, Rosa Elena – Expte. N° 204.198/07 .....	6361
N° 5752 – Machaca, Jorge Grimalde – Expte. N° 228.814/04 .....	6361
N° 5749 – Rueda, Raúl Sebastián – Expte. N° 213.960/08 .....	6361
N° 5690 – Rivetti, Jorge Mario – Expte. N° 7.445/99 .....	6361
N° 5689 – Pereira, Jorge Eduardo – Expte. N° 7.840/99 .....	6361
N° 5686 – Luizaga, Dante – Expte. N° 208.041/08 .....	6362
N° 5681 – Macias, Oscar – Expte. N° 230.695/08 .....	6362
N° 5677 – Luna, Rogelio Angel – Expte. N° 17.590/07 .....	6362
N° 5676 – Puquimia Morales, David – Expte. N° 2-170.883 .....	6362
N° 5675 – Olarte, José Nolberto – Albarracín, Ramona Elvira del Carmen – Expte. N° 211.094/08 .....	6362

**REMATES JUDICIALES**

N° 5795 – Por Ramón Lazarte – Juicio Expte. N° 98.990/82 .....	6363
N° 5782 – Por Rubén E. Cajal – Juicio Expte. N° 156.907/06 .....	6363
N° 5751 – Por F. Soledad Palacios – Juicio Expte. N° 5.384/07 .....	6363
N° 5748 – Por Ramón Humberto Guzmán – Juicio Expte. N° 56.350/02 .....	6364

**POSESION VEINTEAÑAL**

N° 5761 – Sandoval, José Maria – Expte. N° 007.640/07 .....	6364
---	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 5798 – Sucesión de Fradejas Roberto – Expte. N° 006.927/07 .....	6365
N° 5757 - Moncholi, Mario Angel Blas – Expte. N° 235.873/08 .....	6365

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 5804 – Mamaní, Flavia Alejandra vs. Aceitera Gral. Deheza S.A. y/o In Store Marketing S.R.L. – Expte. N° 16.882/6 .....	6365
N° 5687 – Arias de Acosta, Pilar vs. Vila López, Héctor Mario y otros – Expte. N° 218.327/08 .....	6366

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 5769 – Banco Masventas S.A. ....	6366
N° 5659 – Nivel Seguros S.A. ....	6367
N° 5653 – Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima .....	6367

### AVISO COMERCIAL

N° 5796 – MZ Motos S.R.L. ....	6368
--------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

N° 5780 – Bomberos Voluntarios de Aguaray, para el día 08/11/08 .....	6369
---	------

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 5747 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines – Salta – Resolución N° 63/08 .....	6369
---	------

### FE DE ERRATA

N° 5786 – De la Edición N° 17.968 de fecha 10/10/08 .....	6370
---	------

### RECAUDACION

N° 5805 – Del día 14/10/08 .....	6370
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 1 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4289

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4118/97 por el que se aprueba el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo II - Artículo 8° de la mencionada norma establece que la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria

deberá otorgarse y usufructuarse en el período comprendido entre el 1° de diciembre del año al que corresponde y el 30 de noviembre del año siguiente;

Que, en virtud de estrictas necesidades laborales, se les adeuda a diversos empleados del Poder Ejecutivo Provincial sus licencias correspondientes al año 2007, cuyo plazo vence el 30 de noviembre de 2008, razón por la cual procede ampliar el mismo hasta marzo de 2009 en forma excepcional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase hasta el 31 de marzo de 2009, indefectiblemente el plazo de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2007 adeudada a los agentes de la Administración Pública Provincial que, por razones de servicio debidamente justificadas, hayan sido denegadas oportunamente.

Art. 2° - En la fecha indicada en el artículo precedente, las áreas de Personal elevarán a cada Ministro un informe en el que deberán consignarse los datos y cantidad de agentes que no usufructuaron su licencia 2007 a tal fecha los que, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° de este acto, perderán dicho beneficio en virtud de la obligación establecida en el mismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 1 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4293

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 1.813/2008 - código 234 (original y corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación de la Profesora Graciela Gladys Ortuño, Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer, como Representante ad honorem de la Provincia de Salta, ante el Consejo Nacional de la Mujer, en carácter de Consejera Federal, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo gestionado en autos se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 11 y 12 del decreto nacional n° 1426/92, por el cual se crea el Consejo Nacional de la Mujer.

Que la señora Graciela Gladys Ortuño fue designada como Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, por decreto provincial n° 1112/2008.

Que atento lo informado por el Departamento Personal y la intervención de Coordinación General y Dirección General de Asuntos Legales de dicho Ministerio, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer, profesora Graciela Gladys Ortuño, DNI. n° 6.552.279, como Representante ad honorem de la Provincia de Salta, ante el Consejo Nacional de la Mujer, en carácter de Consejera Federal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

Salta, 1 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4301

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-7.548/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Secretario de Cultura de Pueblos Originarios de la Asociación Civil y Cultural Comunidad para el Desarrollo Humano, Jorge Ademar Rodríguez, y el señor Marcelo Santillán de la Comisión de Educación de la Unión del Personal Civil de la Nación de Tartagal, solicitan se declare de Interés Provincial el Primer Foro "Tartagal No Violenta" que se desarrollará entre los días 30 septiembre y 2 de octubre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento se realiza con motivo de celebrarse el 2 de octubre el Día Internacional de la No Violencia.

Que el mismo está organizado por la Asociación Civil y Cultural Comunidad para el Desarrollo Humano, el Consejo Permanente para la No Violencia, la Unión del Personal Civil de la Nación y la Universidad Nacional de Salta Sede Regional Tartagal.

Que el objetivo del mismo es el encuentro de personal, grupos e instituciones empeñados en soluciones no violentas a los conflictos actuales, estableciendo un espacio abierto para reflexionar y debatir sobre este tema central, elaborar nuevas respuestas superadoras y, además, realizar un debate permanente de las manifestacio-

nes de la violencia en las diversas áreas del quehacer humano y proponer alternativas para su superación.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Primer Foro "Tartagal No Violenta" que se desarrollará entre los días 30 septiembre y 2 de octubre del corriente año, en el salón Auditorium de la Universidad Nacional de Salta Sede Regional Tartagal.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 1 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4302

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 2.112/08 código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Jefa Programa Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud Pública, solicita la adhesión a la Campaña Nacional contra la Rubeola en Varones, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución n° 451 de fecha 19 de mayo de 2008, del Ministerio de Salud de la Nación se aprueba dicha Campaña;

Que el Síndrome de Rubeola Congénita (SCR), produce muertes fetales y neonatales y graves malformaciones en el recién nacido, causando sordera, ceguera y cardiopatías congénitas estructurales y no estructurales, así como severos trastornos de aparición tardía;

Que los servicios de Salud públicos y privados, así como las diversas instituciones, deberán garantizar la vacunación contra la rubeola en toda la pobla-

ción de varones con edades entre dieciséis (16) y treinta y nueve (39) años, independientemente del antecedente de haber recibido la vacuna o haber padecido la enfermedad;

Que el Ministerio de Salud de la Nación proveerá de vacunas, material descartable y carnets y en esta Provincia se realizará desde el 29 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2008 con acciones a desarrollar que resultan prioritarias para garantizar el 100% de cobertura.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Medicina Social, tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérese la Provincia de Salta, a la Campaña Nacional de Vacunación contra la Rubeola en Varones, a llevarse a cabo desde el 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Querio - Samson**

Salta, 1 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4305

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-6.905/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Iglesia Adventista del Séptimo Día, solicita se declare de Interés Provincial el "XI Camporí de del NOA", a llevarse a cabo en la localidad de Campo Quijano de esta Provincia entre los días 9 al 12 del mes de octubre del 2008, y,

**CONSIDERANDO:**

Que este Club de Conquistadores es similar a los Boy Scout y fue fundado en 1918 por el joven Arthur

W. Spulding y dicha organización prepara a los jóvenes en actividades como campamento, servicio comunitario, y en la educación basada en habilidades como artes domésticas, habilidades manuales, artes vocacionales, actividades misioneras, entre otras.

Que del mencionado evento participarán más de ochocientos niños cuyas edades oscilan entre diez y quince años de las provincias del noroeste argentino.

Que entre las actividades que realizarán en este encuentro además de los servicios a la comunidad, serán saneamiento ambiental en los barrios de la localidad mencionada, repartirán donaciones de alimentos y ropa para personas carentes de recursos.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XI Camporí del NOA", a llevarse a cabo en la localidad de Campo Quijano de esta Provincia entre los días 9 al 12 del mes de octubre del 2008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 1 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4306

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-4.595/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales HIRPACE, solicita se declare de Interés Provincial a la "19ª Edición de la Maratón de Integración", que se realizará el día 12 de octubre de 2.008, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución lleva 43 años al servicio de la comunidad de Salta brindando el apoyo necesario para la rehabilitación de niños con parálisis cerebral, con el objetivo de integrarlos a la sociedad;

Que en esta oportunidad, la citada Organización, nuevamente convoca a todo el pueblo a participar de la Maratón de Integración, con el espíritu de contribuir con la única causa de un bien solidario;

Que la Secretaría de Deportes y Recreación auspicia la realización de dicho evento a través de la Disposición Interna N° 156/08;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "19ª Edición de la Maratón de HIRPACE", que se llevará a cabo en nuestra ciudad, el día 12 de octubre de 2.008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 1 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4307

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-4.509/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita se declare de Interés Provincial el "Campeonato Copa Nacional de Clubes - Categoría Juvenil de Atletismo", organizado por la Federación Atlética Salteña, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de setiembre del corriente año, en nuestra provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento deportivo contará con la participación de los mejores exponentes del país en la citada categoría;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Campeonato Copa Nacional de Clubés - Categoría Juvenil de Atletismo", organizado por la Federación Atlética Salteña, a realizarse los días 13 y 14 de setiembre de 2.008, en nuestra provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

Salta, 1 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4309

**Ministerio de Turismo**

Expte. 288-2.819/08

VISTO el Decreto N° 1071/08 que aprueba las estructuras, planta de cargos y cobertura correspondientes a las diferentes dependencias del Ministerio de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 172/06 del Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y en razón a las necesidades imperantes en la USI de la ex Secretaría de Turismo de Salta, la Cra. Inés Margarita Del Frari, L.C. N° 6.383.064 fue afectada a dicha Secretaría, para el desempeño de las funciones de Auditor Interno;

Que en la actualidad, dicha profesional continúa prestando sus servicios en idénticas funciones;

Que en virtud a lo dispuesto por el Artículo 4 del Decreto N° 1071/08, corresponde su incorporación en las Plantas de Cargos aprobadas para el Ministerio de Turismo por dicho instrumento legal;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 10 de Diciembre del 2007, a la Cra. Inés Margarita Del Frari, L.C. N° 6.383.064 en el cargo N° de Orden 6 - Auditor Interno - Fuera de Escalafón, de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Turismo, según el Cuadro de Cargos aprobado por Decreto N° 1071/08, con una remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 2 y con retención del cargo de planta permanente.

Art. 2° - Modificase el cargo N° de Orden 7 - Profesional Sindicatura de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Turismo, por el de Profesional USI-2 - Agrupamiento: Profesional - Función: SIGEP.

Art. 3° - Asígnase el cargo N° de Orden 7 - Profesional USI-2, de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Turismo, en carácter de retención, a la Cra. Inés Margarita del Frari, L. C. n° 6.383.064 - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Qüerio (I.) - Samson**

Salta, 1 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4312

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s 226-4.631/08; 226-3.348/08 Cde. 1; 226-4.298/08; 226-3.659/08; 226-3.525/08; 226-2.962/08; 226-3.462/08; 226-3.603/08; 226-3.561/08; 226-4.243/08; 226-3.485/08; 226-3.591/08; 226-3.654/08; 226-4.717/08; 226-4.361/08 fotocopia; 232-1.813/08 Ref. 1; 226-4.937/08 y 226-5.149/08

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios

otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 363/08; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 3.759/08 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 363/08 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 1 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4314

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 33-189.016/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales de Salta (SI.TRA.V.P.S.), solicita la correspondiente autorización para que el "Día del Trabajador Vial", que se celebra el día 5 de octubre, sea trasladado al día 3 de octubre de 2.008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 60 de la Ley Nacional N° 20.320 reconoce como "Día del Trabajador Vial", el día 5 de octubre de cada año, disponiendo que se acordará asueto con goce de sueldo a todo el personal, con excepción del indispensable para la atención del servicio, a quien se le concederá franco compensatorio a medida que el servicio lo permita;

Que la Convención Colectiva de Trabajo N° 55/89, vigente para los trabajadores de la actividad vial en la Provincia de Salta, recepta las disposiciones contenidas en el citado Artículo 60 de la Ley Nacional N° 20.320;

Que en el presente año, el día 5 de octubre corresponde a un día no laborable, estimándose adecuado, a fin de posibilitar la realización de las celebraciones correspondientes, trasladar con carácter excepcional para el corriente año, el asueto administrativo del "Día del Trabajador Vial" para el día 3 de octubre;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Trasládase, con carácter excepcional para el corriente año, el asueto administrativo para el personal de la Dirección de Vialidad de Salta del día 5 de octubre: "Día del Trabajador Vial", al 3 de octubre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4290 – 01/10/2008 – Expediente N° 159-122.232/07**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-07-2007, por acogerse a los beneficios Jubilatorios:

## Datos Personales

Apellidos y Nombres: Ponce Oscar Félix

C.U.I.L. Nº: 20-6938940-7

Tipo y Nº Documento: D.N.I. Nº 6.938.940

Establecimiento Nº: Colegio Secundario Nº 5.098

"Dr. Joaquín V. González"

Localidad: Joaquín V. González – Dpto. Anta

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Modalidad Ciencias Naturales

Cargo/Asignatura: Química

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 1º

Div: 3ra.

Turno: Mañana

Nº Hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Ciencias Naturales

Cargo/Asignatura: E.C.O.P.: Ambiente y Sociedad

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 3º

Div: 1ra.

Turno: Mañana

Nº Hs.: 2

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Ciencias Naturales

Cargo/Asignatura: E.C.O.P.: Ambiente y Sociedad

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 3º

Div: 1ra.

Turno: Mañana

Nº Hs.: 2

Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo E.G.B.

Cargo/Asignatura: Ciencias Naturales

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 8º

Div: 4ta.

Turno: Tarde

Nº Hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo E.G.B.

Cargo/Asignatura: Ciencias Naturales

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 9º

Div: 4ta

Turno: Tarde

Nº Hs.: 1

Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo E.G.B.

Cargo/Asignatura: Ciencias Naturales

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 9º

Div: 4ta.

Turno: Tarde

Nº Hs.: 3

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Ciencias Naturales

Cargo/Asignatura: Química II

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 2º

Div: 5ta.

Turno: Tarde

Nº Hs.: 4

Obs: -

Establecimiento Nº: Escuela de Educación Técnica

Nº 5.114

Localidad: Joaquín V. González – Dpto. Anta

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: Economía

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 3º

Div: 2da.

Turno: Vespertino

Nº Hs.: 3

Obs: -

Art. 2º - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte del agente Ponce Oscar Félix, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4291 – 01/10/2008 – Expte. n° 7.385/08 – código 133

Artículo 1º - Designase al doctor Nelson Aníbal Quinteros, D.N.I. n° 23.400.700, matrícula profesional n° 4162, en carácter de personal temporario, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, cargo 202.1, Decreto n° 1742/02, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la

caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo de la titular del cargo, con licencia extraordinaria sin goce de haberes (Resolución Ministerial n° 1733/08).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 4292 - 01/10/2008**

Artículo 1° - Modificar el Artículo 1° del Decreto N° 3042/08 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, excluyendo del mismo al Sr. Tomas Ricardo Gallagher - DNI N° 26.627.268, manteniendo vigente su designación en el cargo Profesional de la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Función Jerárquica III del Escalafón General, con igual vigencia que la prevista para el instrumento mencionado, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY - Giménez - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4294 - 01/10/2008 - Expte. n° 8.266/08 - código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" - Programa Enfermería, transferida por Decreto n° 3603/99, el cargo 168.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en instrumentación quirúrgica.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Sandra Elizabet Pizetti, D.N.I.

n° 18.123.385, matrícula profesional n° 435, para desempeñarse como técnica en instrumentación quirúrgica en el Programa Enfermería del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento técnico, subgrupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050300, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 4295 - 01/10/2008 - Expediente N° 14.594/07 - Cód. 274**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 28 de Noviembre de 2007, la renuncia presentada por la señora Santa Irene Pintos, DNI. N° 4.757.847, al Cargo de Cocinera - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2, Cargo N° de Orden 92, dependiente de la División Hogar "San Vicente de Paul" - Orán, ex-Secretaría de los Mayores, según Decreto N° 282/03, actual Secretaría de Promoción de Derechos - Ministerio de Desarrollo Humano, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, conforme documentación de fs. 2 a 7, acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4296 - 01/10/2008 - Expediente N° 159-127.625/07**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Octubre del 2.007, la renuncia presentada por el Sr. Jara Celestino, C.U.I.L. N° 20-7256665-4, L.E. N° 7.256.665, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, turno tarde, de la Escuela de Educación Técnica N° 5.128

“Coronel Juan Solá”, de la Localidad Coronel Juan Solá – Morillo, Departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte del agente Jara Celestino, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4297 – 01/10/2008 – Expediente N° 2.515/08 – Cód. 234**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Maria Inés Gallegos, DNI. N° 20.260.856, por razones particulares, con vigencia al 01 de Julio de 2008, en el Cargo N° de Orden 73, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II – Supervisor Profesional, dependiente del Programa Atención Integral Familias en Riesgo – Dirección General de Promoción y Protección de Derechos – Secretaría de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1335/08.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4298 – 01/10/2008 – Expediente N° 159-123.940-07**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Agosto del 2.007, la renuncia presentada por la Sra. López Olga Myriam, D.N.I. N° 05.882.656, al cargo de Asistente Escolar, Titular, de Programa de Psicología Educativa y Asistencia Escolar de la Filial Orán – Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido por Ley N° 24.241.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente López Olga Myriam, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4299 - 01/10/2008 - Expte. n° 6.030/08 - código 182**

Artículo 1° - Designase al doctor Guillermo Enrique Gómez, D.N.I. n° 21.927.186, matrícula profesional n° 3.569, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, cargo 76, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 22 de octubre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo de la titular del cargo, con licencia extraordinaria especial sin goce de sueldo por asuntos particulares (R.M. n° 1758/08).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4300 - 01/10/2008 - Expte. N° 29-587.888/08**

Artículo 1° - Designase al Sr. Pedernera, Diego - D.N.I. N° 22.035.838, en el Cargo de Técnico (N° de Orden 75) en la planta de cargos de la Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a T2 - F.J. VI, a partir de la notificación del presente, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4303 - 01/10/2008 - Expediente N° 235-1.187/08**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, del señor Diego Zalazar, D.N.I. N° 17.792.236, Técnico en Administración de Empresa, Función SIGP.A4, personal dependiente de la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4304 - 01/10/2008 - Expte. n° 0091/08 - código 224**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la afectación al Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, dispuesta por resolución ministerial delegada conjunta n° 187/07, al señor Carlos Roberto Peloc, D.N.I. n° 16.566.574, agrupamiento: mantenimiento, subgrupo: 1, planta permanente del Hospital de Santa victoria Oeste, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase a la Subsecretaría de Pueblos Originarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, al señor Carlos Roberto Peloc, D.N.I. n° 16.566.574, agrupamiento: mantenimiento, subgrupo: 1, planta permanente del Hospital de Santa victoria Oeste, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4308 - 01/10/2008 - Expte. n° 929/08 - código 321**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase a la Cámara de Senadores de la Provincia, al doctor Luis Guido Flores, D.N.I. n° 18.026.897, profesional asistente del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la afectación a la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, dispuesta por resolución ministerial n° 0783/08, del doctor

Luis Guido Flores, D.N.I. n° 18.026.897, profesional asistente del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4310 - 01/10/2008 - Expediente N° 47-10.800/03 Adj. Cdes. S/N°s.**

Artículo 1° - Apruébese y dese por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra del Sr. Julio Omar Comparada, D.N.I. N° 13.028.306, Secretario de la Escuela de Comercio N° 5083 "Dr. Victorino de la Plaza" de esta ciudad, ordenado por Resolución Ministerial N° 1999/03.

Art. 2° - Aplíquese al Sr. Julio Omar Comparada, D.N.I. N° 13.028.306, Secretario de la Escuela de Comercio N° 5083 "Dr. Victorino de la Plaza" de esta Ciudad, la sanción establecida en el artículo 4° Inc. e) de la Ley N° 6830, esto es: Cesantía, por haber transgredido el Artículo 5° Inc. 1) de la mentada legislación, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 3° - Por la Dirección General de Personal de este Ministerio de Educación procédase a registrar en el Legajo Personal del Sr. Julio Omar Comparada, D.N.I. N° 13.028.306, Secretario de la Escuela de Comercio N° 5083 "Dr. Victorino de la Plaza" de esta Ciudad, la sanción disciplinaria dispuesto en el Artículo anterior.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4311 - 01/10/2008 - Expediente N° 226-007.490/08**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 193/08 al Sr. César Federico Etcheverry - DNI N° 25.571.929 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir del día 19 de septiembre de 2008.

**URTUBEY - Samson**

**RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 29 de Septiembre de 2008

RESOLUCION N° 194D

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 41-48.415/08

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de Joaquín V. González; y

#### CONSIDERANDO

Que el mismo se encuadra en las previsiones de la Ley N° 7125 y Decretos Provinciales N° 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4° de la aludida Ley, preceptúa que las disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el artículo 1° de la Ley N° 6837, resultan aplicables a aquellas obligaciones del sector público provincial y municipal de la Provincia de Salta, cuyos vencimientos hubiesen operado el 1° de Enero de 2.000;

Que el Decreto Reglamentario N° 2314/01, en el artículo 6° enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto N° 471/04, en su artículo 1° dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional - SALT2 creados por la Ley N° 7125, a los municipios que lo soliciten a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones, estableciendo, al mismo tiempo, el procedimiento a seguir;

Que la Municipalidad de Joaquín V. González ha solicitado con fecha 16 de julio de 2.008 a la Provincia de Salta, el otorgamiento de dichos Títulos, y ha cumplido el procedimiento establecido en el marco legal mencionado precedentemente;

Que ha tomado la intervención que le compete el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a fojas 21/23, la Contaduría General de la Provincia, a través del C.P.N. Norberto Roque Delgado a fojas 31, conforme lo dispone el artículo 3° del Decreto N° 471/04;

Que en consecuencia la Provincia, mediante Convenio celebrado con la Municipalidad de Joaquín V. González ha dispuesto la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 por V.N. \$ 139.610,00 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos Diez con 00/100), a favor de dicho municipio, con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno, mediante dictamen, se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido;

Por ello,

#### El Ministro de Gobierno

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y la Municipalidad de Joaquín V. González, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Registrar, Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Antonio Marocco  
Ministro de Gobierno

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Gobierno - Resolución N° 195D - 29/09/2008 - Expte. N° 58-37.188/08**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 2706/08, dejando establecido que la vacante correcta es de Profesional Intermedio del Departamento Informático de la Dirección General de Boletín Oficial (N° de Orden 19).

Marocco

**Ministerio de Desarrollo Humano - Resolución N° 196D - 29/09/2008 - Expediente n° 110.174/08 - código 153**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 2008, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre este Ministerio y el señor Daniel Alejandro González Quinteros, D.N.I. n° 34.615.638, aprobado entre otros, por decreto n° 2233/08, por el motivo expuesto precedentemente.

Mastrandrea

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 694 - 08/09/2008 - Expediente N° 125-16.368/08**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Operativa de Sistemas de esta Secretaría, para la contratación de la "Provisión de Equipamiento Informático para la Secretaría de Obras Públicas" con un presupuesto oficial de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil), en un plazo de treinta (30) días

corridos a partir del momento de recibida la Orden de Compra y autorizar a la unidad Operativa de Contrataciones a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, en un todo de acuerdo al Artículo 10 de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6838 y decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 091010100001 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 697 – 10/09/2008 – Expediente N° 125-15.351/08, 159-136.239/08, 125-15.351/08 Cde. 1, 2 y 3 (copia)**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 21 de Julio del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 277/08 para la ejecución y contratación de la obra “Construcción Cocina y Comedor Albergue Colegio N° 5025 “Sagrado Corazón de Jesús” San Antonio de Los Cobres – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial de \$ 285.118,86 al mes de Junio/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Declarar inadmisibles la oferta de la Empresa: IMEC Construcciones, por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas PELCONS Construcciones y San Patricio S.A., en su propuesta original, desestimándose la alternativa presentada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa PELCONS Construcciones, con domicilio en la calle España N° 2298 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de \$ 264.104,52 (Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Cuatro con Cincuenta y Dos centavos) IVA incluido, a valores de Julio/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 7,37% en un todo de acuerdo

a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria PELCONS Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Finan. 10011- Proy. 366 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 699 – 16/09/2008 – Expediente N° 125-16.543/08 Orig. y Cde. 1, Cde. 2, Cde. 3, Cde. 4**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 17 de Julio de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 420/08, para la ejecución y contratación de la Obra: “Refacciones Varias en Centro de Salud N° 42 B° Autódromo – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 35.896,72 actualizado al mes de Junio de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Francisco Oliva, por no presentar la documentación faltante correspondiente a los Sobres N° 1 y N° 2, según lo detallado en el Acta de Apertura de Sobres (Certificado de habilitación del asesor técnico ni acreditación del firmante, ni los Sub-Anexos 4C y 4D y soporte magnético); y Agustín U. Tardito no cumple con lo consignado en el último párrafo del Artículo N° 10 ni con lo consignado en Sub – Anexo 4E, respecto a la Cotización de la mano de obra.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas de las Empresas: Instalaciones Eléctricas y Obras Ficoworld S.R.L. y F.C. Construcciones, de acuerdo al orden de mérito dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 395.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa, Instalaciones Eléctricas y Obras, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 362 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Nueve con Setenta y Dos Centavos (\$ 33.009,72), IVA

incluido, a valores de Julio de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 8,04% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Instalaciones Eléctricas y Obras, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092310110144 – Finan. 10011 – Proy. 511 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 700 - 16/09/2008 - Expedientes N°s. 125-16.382/08; 67-7.321/06 fotocopia; Cde. 1) y Cde. 2); 125-16.382/08 Cde. 2), Cde. 3), Cde. 4); Cde. 5); Cde. 6); Cde. 7); Cde. 8); Cde. 9); Cde. 10); Cde. 11); Cde. 12) y 22-384.994/08**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 45/08 realizado el 4 de julio de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 332/08, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Centro Regional de Hemoterapia - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Un Mil Novecientos Noventa y Seis con Treinta y Ocho Centavos (\$ 1.591.996,38) al mes de febrero de 2008.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas LUXEM S.R.L. y A.R.A. Consultora S.R.L. por incumplimiento a los requisitos dispuestos por los Artículos 8° y 9° del Pliego de Condiciones Particulares y Constructora El Ombu S.A., Consultora de los Andes S.R.L., Flores Grion S.R.L., U.T.E. Arq. Salinas Goytia - HIDROCON S.R.L. y ANBRA S.R.L., por incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares, todo ello conforme a los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Luis Dagum Construcciones S.A., AL Ingeniería S.R.L., NECA S.R.L. y SER-MAN S.R.L., conforme el orden de mérito dispuesto a fs. 2285 de estas actuaciones.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Luis Dagum Construcciones S.A., con domicilio en calle Santa Fe N° 90 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Construcción Centro Regional de Hemoterapia - Salta - Capital", en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Treinta y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 1.536.776,45) I.V.A. incluido, al mes de julio de 2008, lo que representa una disminución del 17,70% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5 - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Dagum Construcciones S.A. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 28 - Proyecto 550 - Curso de Acción 081310100128 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 701 – 16/09/2008 – Expediente N° 125-16.255/08, 159-123.502/07, 125-14.000/07 (Copia), 90 – 16.953/07 (Copia), 17-11.455/08, 125-16.255/08 Cde. 1.**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo N° 34/08 realizado el día 19 de Agosto de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 299/08, para la ejecución y contratación de la Obra: "Remodelación y Refacciones varias en Escuela de Educación Especial N° 7039 - Anexo - San Antonio de Los Cobres – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta" con un presupuesto oficial de \$ 420.364,42 ac-

tualizado al mes de Mayo de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles a las Empresas: Empresa de Servicios y Obras S.R.L. y Unipersonal PELCONS Construcciones, por no presentar Sellado de Ley faltante correspondiente al Sobres N° 1, según lo detallado en el Acta de Apertura de Sobres a fs. 121/122, y la Empresa Construcciones de Salta por incumplimiento a lo establecido en el 2° párrafo del art. 10° del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admitida las oferta de la Empresa: CIGNUS S.R.L. de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 504.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CYGNUS S.R.L. con domicilio en calle Anzoátegui N° 257 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Cuatrocientos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Uno con Dieciséis Centavos (\$ 402.551,16) IVA incluido, a valores de Junio de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 4,24% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CYGNUS S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Finan. 10011- Proy. 366 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 702 - 16/09/2008 - Expedientes N°s. 158-12.965/08; 159-131.751/08; 158-12.965/08 Cde. 1) y Cde. Copia**

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la Compulsa de Precios realizada el 31 de julio de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de

esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 434/08, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Salón de Actos Escuela N° 4104 "Pachi Gorriti - Rosario de la Frontera - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Siete Centavos (\$ 234.785,67) al mes de febrero de 2008.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., Reynaldo Lucardi S.R.L. y Romero Igarzabal S.R.L., conforme el orden de prelación dispuesto a fs. 323 de estas actuaciones.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., con domicilio en Avda. Libertad N° 343 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1°, en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 265.660,48) I.V.A. incluido, a valores de julio de 2008, lo que representa un aumento del 8,85% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado por los motivos expresados en los considerandos de dicho acto administrativo.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Mario S. Banchik por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 366 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 703 - 16/09/2008 - Expediente N° 158-12.513/07, 47-11.365/07 y 158-12.513/08**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución SOP N° 269/08 y el llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación y Re-

facción Escuela N° 4558 "Nstra. Sra. del Valle - Finca El Valle" - Joaquín V. González - Departamento Anta", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 704 - 16/09/2008 - Expediente N° 125-14.753/07, 48-4.657/07, 158-12.301/07, 125-14.753/08 Cde. 1, 2 y 3**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 3 de Julio del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 278/08 para la ejecución y contratación de la obra "Ampliación Sala Nivel Inicial y Refacciones Varias Escuela N° 4167 "12 de Octubre Día de la Raza" - Misión Los Tapietes - Tartagal - Departamento San Martín" con un presupuesto oficial de \$ 335.315,72 actualizado al mes de Junio/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Declarar inadmisibles la oferta de la Empresa: Roberto Godoy Construcciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Rechazar las observaciones formuladas por la oferente Roberto Godoy Construcciones por los motivos expuestos en el Acta de Preadjudicación de fecha 6/8/08 y Acta Complementaria de fecha 11/8/8 y dictamen del Programa Asistencia Jurídica de esta Secretaría de fs. 348/352.

Art. 4° - Declarar admisible la oferta de la Empresa YACUY S.R.L., por superar la etapa de aplicación de cálculo promedio prevista en el Apartado A) del Artículo 15 del P.C.P. y cumplir con los criterios dispuestos por el Apartado B del mismo artículo.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa YACUY S.R.L., con domicilio en la calle Independencia N° 579 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de \$ 326.602,49 (Pesos Trescientos Veintiséis Mil Seiscientos Dos con Cuarenta y Nueve Centavos) IVA incluido, a valores de Julio/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción

Nivel General en un 2,60% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria YACUY S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 071340040124 - Finan. 10011 - Proy. 366 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

*Los Anexos que forman parte del Decreto N° 4312 y Resolución N° 194D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5803

F. v/c N° 0002-0221

**Universidad Nacional de Salta**

Lugar y Fecha: Salta, 1 de octubre de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 009/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia

**Expediente N°: 18.064/07**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 050/1 - Ampliación Baños Auditorio G400, en el Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Costo del Pliego: \$ 60.- (Pesos Sesenta)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 31 de octubre de 2008.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

**Lidia F. de Galcerán**  
Jefe Dpto. Licitaciones  
a/c. Direc. C. y Compras  
UNSA.

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 21/10/2008

O.P. N° 5800

F. N° 0001-9219

**Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**

**Licitación Pública**

Llámase a **Licitación Pública**, para la adquisición de un tractor de 83 HP tracción simple, una pala cargadora frontal, un tanque regador de dos ejes de 10.000 lts. de capacidad y un Equipo Surtidor de 12V p/tanque.

Presupuesto oficial: \$ 146.200,00 (Pesos ciento cuarenta y seis mil doscientos).

Precio del Pliego: \$ 408, (Pesos cuatrocientos).

Venta de Pliegos: A partir del 15-10-08 en Dirección de Rentas - Nuevo Centro Municipal - Güemes esq. Lamadrid - Orán.

Fecha de Apertura: 27 de Octubre de 2008 a horas 08.00

Lugar de Apertura: Dirección de Asuntos Jurídicos - Municipalidad de Orán - Belgrano N° 655.

Consulta de Pliegos: Dirección de Obras Públicas - Municipalidad de Orán - Belgrano N° 655.

**Raúl Martín Guerrero**

Director de Comunicación y Protocolo  
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 100,00

e) 15 y 16/10/2008

O.P. N° 5791

F. N° 0001-9209

**Fuerza Aérea Argentina**

**Comando de Regiones Aéreas**

**Región Aérea Noroeste**

Lugar y Fecha: Córdoba, 24 de septiembre de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Región Aérea Noroeste**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Anticipada) N° 03**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente N°: 2.484.901 (FAA)**

Rubro Comercial: Servicio de Limpieza de Aeropuertos

Objeto de la Contratación: Servicio de Limpieza de Edificios e Instalaciones en los siguientes Aeródromos/ Aeropuertos dependientes de la Región Aérea Noroeste: Cabecera de Región (Cba.), San Juan, Mendoza, Córdoba, Salta, Tucumán y Jujuy, por el período comprendido entre el 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar: Región Aerea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 Hs.

Consulta de Pliegos: Sin Costo

Lugar: Región Aerea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: 06 de Noviembre de 2008 - 09:00 Hs. No se aceptará en ningún otro lugar de entrega de ofertas, puesto que podría poner en riesgo su recepción oportuna al acto de apertura.

Acto de Apertura

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: 06 de Noviembre de 2008 - 09:00 Hs.

Observaciones Generales

Licitación Pública con afectación al Ejercicio 2009. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento de selección podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el Sitio Web de la "Oficina Nacional de Contrataciones" ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Mayor Sergio Omar Arce  
Jefe Aeropuerto Internacional Salta

Imp. \$ 100,00 e) 15 y 16/10/2008

O.P. N° 5788 F. N° 0001-9202

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 14/08**

**Suspensión**

Suspéndase hasta nueva publicación, el llamado a Licitación Pública N° 14/08, referente a: "Proyecto ejecutivo, equipamiento y montaje del Mobiliario proyectado para el funcionamiento del Nuevo Edificio Centro Cívico Municipal de la Ciudad de Salta", cuya aper-

tura de sobres estaba prevista para el día 15 de Octubre del corriente año a horas 11:00.

**Dra. María B. Romero Tallo**  
Directora de Contrataciones  
Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/10/2008

## LICITACION NACIONAL

O.P. N° 5785 F. N° 0001-9197

**Banco de la Nación Argentina**

**Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a Licitación Pública N° INM 2068 para la realización de los trabajos de "Adecuación de instalaciones fijas" para el edificio que será habilitado como Centro de Pagos ANSES Salta.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 07/11/08 a las 12:30 hs. en el Area Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar).

Costo Estimado: \$ 137.700.- mas IVA

Valor de Pliego: \$ 200.-

**Roberto H. Hardy**  
2° Jefe de Depto. - 2461  
Imp. \$ 200,00 e) 15 al 20/10/2008

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 5794 F. v/c N° 0002-0220

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**R.M. N° 1528/08 del M.S.P. - Expedientes  
N° 237-1.091, 1.092 y 1.093/08**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se

adjudica la **Compra Directa N° 18**, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, para la adquisición de medicamentos, con destino al Programa Oncología, la que se adjudica a las siguientes firmas: FE.DA.FAR S.R.L., la suma total de \$ 360,00; Droguería y Distribuidora del Valle S.C., la suma total de \$ 18.950,00; Droguería BLOWEB S.A., la suma total de \$ 1.360,00; MEGAFARMA S.R.L. la suma total de \$ 1.312,50.

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 21.982,50 (Pesos: Veintiún Mil Novecientos Ochenta y Dos con Cincuenta Centavos), se imputa a Curso de Acción 081310010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2.008.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/10/2008

O.P. N° 5793 F. v/c N° 0002-0220

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**R.M. N° 1327/08 del M.S.P. - Expediente  
N° 67-8.594/08**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 17**, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, para la adquisición de reactivos, con destino al Programa ETS y SIDA, la que se adjudica a las siguientes firmas: Cooperativa Bioquímica, la suma total de \$ 53.378,00; Igualar Salta, la suma total de: \$ 29.000,00; Droguería San Pablo S.R.L., la suma total de \$ 12.930,00.-

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 95.308,00 (Pesos: Noventa y Cinco Mil Trescientos Ocho), se imputa a Curso de Acción 081310010100, Ejercicio 2.008.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/10/2008

O.P. N° 5792

F. v/c N° 0002-0220

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**R.M. N° 1118/08 del M.S.P. - Expediente  
N° 87-27.306/08**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso a) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **Compra Directa N° 15**, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, para la adquisición de gamma globulina humana y albúmina humana, con destino al Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", la que se adjudica a la siguiente firma: UNC Hemoderivados (Universidad Nacional de Córdoba - Laboratorio de Hemoderivados), la suma total de \$ 19.223,10.-

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 19.223,10 (Pesos Diecinueve Mil Doscientos Veintitrés con Diez Centavos), se imputa a Curso de Acción 081310010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2.008.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/10/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 5784 R. s/c Nº 0827

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. Nº 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. Nº	Mina	Mineral	Depto.
17.737	Maria Daniela	Cloruro de Sodio	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 15/10/2008

O.P. Nº 5783 R. s/c Nº 0826

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 941 has. 5477 m2 del Cateo, Expte. Nº 18.523 concesionaria: MARIFIL S.A. cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie Liberada 941 has. 5477 m2.

	X	Y
1	7233699.57	3415415.62
2	7233699.57	3420935.01
3	7320075.00	3420935.01
4	7231994.40	3415415.62

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 15/10/2008

O.P. Nº 5781 R. s/c Nº 0825

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 2º párrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

Expte. Nº	Presentado por:	Dpto.
18.225	Alexander Gold Group Ltd.	Anta
18.913	Ayni Consulting Group S.R.L.	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 15/10/2008

O.P. Nº 5779 R. s/c Nº 0824

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 2.154 has. 06 ca. 99 a. del Catco, Expte. Nº 18.556 concesionaria: MARIFIL S.A. cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie Liberada 2.154 has. 06ca. 99 a.

X	Y
7237148.04	2585083.87
7237148.04	2587276.78
7234964.75	2587276.78
7234964.75	2583664.90
7236437.52	2583664.90
7236437.52	2585083.87

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 15/10/2008

**SENTENCIAS**

O.P. N° 5802

R. s/c N° 0830

**Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte**

Condeno a José Alejandro Moreno, (a) "Tartancho", argentino, soltero, panadero, nacido el 24/05/1987, D.N.I. N° 32.232.582, hijo de Javier Armando Moreno y de María Rosa Ovelar, domiciliado en calle 25 de mayo s/n, Barrio Medalla Milagrosa, Colonia Santa Rosa, P.P. N° 37.977 Sección R.H., a la pena de Un Año y cuatro Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento Art. 277 inc. c, 2do. supuesto del C.P., Art. 40, 41, 29 inc. 3°, 12 y del C.P. Se remite la presente para su toma en razón.

Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria

Sin Cargo

e) 15/10/2008

O.P. N° 5801

R. s/c N° 0829

**Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte**

Fallo: I°) Condenando a Carlos Alberto Ovejero; D.N.I. N° 26.962.731, apodo: "Mongo"; argentino, soltero; de 28 años de edad, jornalero, argentino; nacido el día 01/03/1979 en Embarcación (Salta); domiciliado en: B° Retambay sobre calle Mendoza N° 1058, (Orán - Salta); siendo sus padres Ramón Florentino y Milagros Haydee Rodríguez, P.P. N° 27.571 Secc. R.H. a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el uso de Arma, en los términos del artículo 166, inc 2° 1° supuesto, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P..

II°) Condenando a Cristian Darío Carpio; D.N.I. N° no recuerda, apodo "Cuper"; argentino, soltero, jornalero, concubinato con Anabel Lidia Ovejero; de 18 años de edad, nacido el día 10/06/1988 en Orán (Salta); domiciliado en: Asentamiento frente a B° Balut (Orán); hijo de María Felipa Carpio, con P.P. N° 041,093 Secc R.H., de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el uso de Arma, en los

términos del artículo 166, inc. 2° 1° supuesto, 12, 19, 29 inc 3°, 40 y 41 del C.P.

El condenado Carlos Alberto Ovejero, cumplirá la condena el día 28 de Diciembre de 2.012 y el condenado Cristian Darío Carpio, cumplirá la condena el día 01 de Septiembre de 2.012. Se remite la presente para su toma en razón.

Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15/10/2008

**SUCESORIOS**

O.P. N° 5799

F. N° 0001-9216

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Retuerta, Leandro Gregorio s/Sucesorio, Expte. N° 2.436/03" cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta días), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaria, 08 de Agosto de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/10/2008

O.P. N° 5797

F. N° 0001-9213

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Mendes y/o Mendez, Jacinto - Velez de Mendes, Lucía y/o Lucía Dominga s. Sucesorio", Expte. N° 206.630/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 06 de Octubre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/10/2008

O.P. Nº 5789

F. Nº 0001-9204

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "Sucesorio de Osoros, Benjamín", Expte. Nº 17.760/08 cita y emplaza por el término de Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 6 de Octubre de 2.008. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/10/2008

O.P. Nº 5787

F. Nº 0001-9201

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría nº 2 de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: "Garnica, Policarpo – Sucesorio – Expte. 44.993/07", Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 29 de 2.008. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/10/2008

O.P. Nº 5774

F. Nº 0001-9183

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Bertrán, Ramona y/o Beltrán, Ramona s/ Sucesorio", Expte. 146.419/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 08 de Octubre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. Nº 5770

F. Nº 0001-9177

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Arrieta Mendoza, Sabino – Mendoza, Teresa – Sucesorio", Expte. Nº 226.542/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Octubre de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. Nº 5766

F. Nº 0001-9171

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7º Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Acuña, Blanca Teresa s/Sucesorio" Expte. Nº 201.974/07", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, un día en El Tribuno y dos días en Nuevo Diario. Salta, 24 de Setiembre de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. Nº 5765

F. Nº 0001-9170

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados: "Villagra, Antonio Amado – Moreno Campos, Carlota Maria s/Sucesorio – Expte. Nº 048.553/79", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley:

publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 4 de Septiembre de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5764

R. s/c N° 0823

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Tognini, Rosa Elena – Sucesorio", Expte. N° 204.198/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Se deja constancia que los referidos autos tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos, bajo Expte. N° 213.838/08, de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nom. Salta, 08 de Octubre de 2.008.

Sin Cargo

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5752

F. N° 0001-9154

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Machaca, Jorge Grimalde – Sucesorio", Expte. N° 228.814/08, declara abierto el juicio sucesorio de Jorge Grimalde Machaca, D.N.I. N° 10.322.369, y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Septiembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5749

F. N° 0001-9145

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, sito en Ciudad Judicial, Avda. Housay y Avda. Bolivia, pta. baja, de esta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Rueda, Raúl Sebastián – Sucesorio", Expte. N° 213.960/08, ha dispuesto que se cite y emplace por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 19 de Septiembre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5690

F. N° 0001-9130

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly E. García, en autos: "Sucesorio de: Rivetti, Jorge Mario", Expte. N° 7445/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Julio de 2008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 15/10/2008

O.P. N° 5689

F. N° 0001-9129

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de Pereira, Jorge Eduardo", Expte. N° 7.840/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que en el término

no de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Setiembre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 15/10/2008

O.P. N° 5686 F. N° 0001-9124

La Dra. Cristina Montalbetti, del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 1ra. Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Luizaga, Dante – Sucesorio", Expte. N° 208.041/08, dispuso: Salta, 21 de Mayo de 2.008. Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Dante Luizaga y Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Cristina Montalbetti, Juez. Dra. María del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 15/10/2008

O.P. N° 5681 F. N° 0001-9119

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Macías, Oscar. Sucesorio" Expte. N° 230.695/08. Citese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 06 de Octubre de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 15/10/2008

O.P. N° 5677 F. N° 0001-9115

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Fami-

lia de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los A. Fernández, en los autos caratulados: "Luna, Rogelio Angel s/Sucesión" - Expte. N° 17.590/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Julio de 2008. Dra. Marcela de los A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 15/10/2008

O.P. N° 5676 R. s/c N° 0820

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Puquimia Morales, David - Sucesorio" - 2-170.883. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Septiembre de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 15/10/2008

O.P. N° 5675 F. N° 0001-9114

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en el Expte. N° 211.094/08 caratulado "Olarte, José Nolberto – Albarracín, Ramona Elvira del Carmen – Sucesorio", ordena la publicación de edictos por tres días consecutivos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 08 de Octubre de 2.008. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 15/10/2008

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 5795

F. N° 0001-9210

Banco Nación Argentina

Por **RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE \$ 40.158,66

**En Tartagal 146 has. 5.940,30 mts.  
zona rural de Embarcación**

El día 16 de Octubre de 2.008 a horas 19,00 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por disp. Sr. Juez Federal N° 2 – Secretaría N° 3 de Salta, en autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Vuistaz, Luis Rey – s/Ejecución Hipotecaria” – Expte. N° 98.990/82, rematare el siguiente bien: con la base de \$ 40.158,66 y al mejor postor de contado un inmueble rural denominado como Catastro N° 14.975 – Lote “F” – Plano N° 855 – Finca “Tres Pozos” – Superficie 146 has. 5.940,30 mts. Límite: N. Finca Tres Pozos – S. Río Bermejo – E. Finca Tres Pozos – O. Fracc. “G” del mismo plano y Finca Tres Pozos. Ubicación: El inmueble está ubicado en la zona rural de la Ciudad de Embarcación – Dpto. San Martín – Prov. Salta. Ocupación: Se encuentra desocupado. Mejoras: No se encuentra ninguna mejora, toda vez que fue arrasada por el Río Bermejo, quedando sin inundar cinco hectáreas aproximadamente, cuando el Río Bermejo bajo su caudal, que da una playa cubierta de arenas (Inf. Sr. Juez de Paz – a fs. 154). Servicios: No cuenta con ningún servicio. Deuda: DGR \$ 25.932,14 al 03-10-2.007. haciéndose constar que los impuestos estarán a cargo del comprado si no hubiese remanente, la venta se realiza “Ad- Corpus” – según título, y puede ser revisado en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado DGR 1,25% - Mayores datos al B.N.A. Suc. Tgal. en horario bancario y/o al suscripto martillero – Ramon E. Lazarte – Martillero Público Nacional – TE. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 78,00

e) 15 y 16/10/2008

O.P. N° 5782

F. N° 0001-9194

17/10/08 - Hs. 18:15

España N° 955 - Salta

Atención

Por **RUBEN E. CAJAL**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble: Departamento en Avda. San  
Martín y Olavarría**

El día 17/10/08, en España N° 955 - Salta, a hs. 18:15, Remataré con la base de \$ 2.728,82.- (2/3 partes V.F.), Un inmueble del departamento Capital - Cat. N° 66.503 - Sec. L - Parc. 2A - Manz. 24 - Unidad Func. 22, ubicado sobre Avda. San Martín, Block A, 3° piso, Dpto. 22. Cuenta con una cocina comedor de 3 m x 3,50 m aprox. cocina sin divisorio, paredes en regular estado, pisos de plástico, en la parte del comedor se encuentra un balcón con vista a calle S. Martín, 3 dormitorios s/ placares e iguales características con pisos de plástico, paredes en regular estado, Un baño de 1° con azulejos, un pequeño lavadero posee agua, luz, Gas (T. Serv.) - Se encuentra habitado por la Sra. Catalina Escudero en carácter de propietaria. Sup. Total 63,50 m2. Ordena Sr. Juez Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, de 1° Inst. C y C de Proc. Ejec. 2° Nom. Expte. N° 156.907/06 - contra Perez, Carolina y Vargas, Julio Esteban - Prepara Vía Ejecutiva. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo en el acto de remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, el saldo del 70% restante deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta Arancel de Ley 5%, más 1,25% D.G.R. a cargo del comprador y en el acto. Deudas Imp. Munic. a cargo del comprador, el Imp. a la venta del art. 7 de la Ley 23.905 a cargo del comprador antes de inscripción de transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Inf.: M.P. R. E. Cajal - 154094082 - IVA Resp. Monot.

Imp. \$ 114,00

e) 15 al 17/08/2008

O.P. N° 5751

F. N° 0001-9151

En calle Alem N° 47 - Hs. 18:00  
- San José de MetánPor **F. SOLEDAD PALACIOS**

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble Rural de 6 Has.  
- Macapillo - Dpto. de Anta****Un Inmueble Urbano – Macapillo - Dpto. de Anta**

El día 17 de Octubre de 2008 a hs. 18:00 en calle Alem N° 47 de la Ciudad de S.J. de Metán, Remataré: con la base de \$ 1.166,21 (correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal), el Inmueble Rural de propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 8.027 - Fracción 7 b, Macapillo - Dpto. de Anta - Pcia. de Salta.

Medidas: Superficie 6 Has - 7.323,62 mts. cuadrados. Ubicación: Está ubicada a 9 kms. aprox. de la Localidad de El Quebrachal (Catastro de Origen N° 1963), al norte de la vieja estación de ferrocarril de la localidad de Macapillo. Mejoras: Un galpón cubierto, un tinglado sin chapas, una casa de material con techo de losa y sin tejas, y otra casa de material con techo de losa y tejas en algunas partes, estando ambas casas desocupadas. Asimismo existen también plantas frutales de citrus y está alambrado el predio en todo el perímetro. No existen habitantes alguno. Remataré: con la base de \$ 203,81 (correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal). Se deja constancia que el inmueble adeuda la suma de \$ 925 en concepto de impuesto inmobiliario. El Inmueble Urbano de propiedad del demandado es Identificado con Matrícula N° 5928 - Parcela 35, Manzana 2, Macapillo - Dpto. de Anta - Pcia. de Salta. Medidas: Un frente de 26 mts. y fondo de 65 mts. Límites: al N con la calle pública; al S. con lote 34, al E con calle pública; y al O. con el fondo del lote 6. Mejoras: no tiene edificación alguna. Es un lote baldío, no existen habitantes alguno según acta de constatación de fs. 45 de autos. Forma de Pago: Señala 30% del Precio adquirido en el Acto de Remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble según art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado de DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria de la Dra. H. Elena Novo. Juicio: "Paez, Roberto y Otros vs. ANTAMAC S.A. s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 5.384/07. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo). San Lorenzo N° 414 - Cel. (03876) 15473324.

Imp. \$ 138,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5748

F. N° 0001-9144

**Por RAMON HUMBERTO GUZMAN**

JUDICIAL CON BASE \$ 368,39

**1/6 Indiviso Casa en San Carlos - Pcia. de Salta**

El día 16/10/08 a hs. 16,30 en el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos

de la Provincia de Salta sito en calle Juan M. Leguizamón n° 1881 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 368,39 (o sea 1/6 parte de la 2/3 partes del V. F.) la 1/6 parte indivisa que le corresponde al Sr. Martín Daniel Domingo, del inmueble identificado con: Matrícula 1232 - Sección A - Manzana 9 - Parcela 25 - del Dpto. San Carlos - 20 - Pcia. de Salta. Medidas: fte.: 10,00 mts.; Fdo: 38,70 mts. Superficie: 387,00 mts<sup>2</sup>. Límites y Ubicación: N.: Calle pública s/n; S.: parte de la Parcela 2 - E.: Lote 23 - O.: parte del Lote 21 (todo s/Céd. Parc. Fs. 181). Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble esta ocupado para pernoctar por choferes de la Emp. El Indio. La vivienda tiene un comedor grande piso de mosaicos rojos c/desperfectos en techo, con tirantes de sauce y madera rotos; Dos piezas, la primera piso mosaicos rojo y otra sin descripción; Una cocina piso baldosa común; Un baño completo piso mosaico; y un pasillo salida al fondo piso baldosas. Toda la construcción pared de adobes techo de cañas y barro después del edificado existe un fondo s/plantas cerrado con pared de ambos costados. Posee servicios instalados de luz eléctrica, servicios sanitarios y agua corriente, y pasa por la vereda servicios de telef. y T.V. por cable sin conectar, todo conforme Inf. constatación Sres. Juez de Paz de San Carlos (fs. 91 vta.), Cafayate (fs. 129 vta. y 148 sin habitar s/vecinos). Ordena: Sra. Juez en Civil de Personas y Familia de 1ra. Instancia 3ra. Nominación a cargo de la Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez - Secretaria (I) de la Dra. María Daniela Chermulas, en juicio Terán Ocantos, Marcela vs. Domingo, Martín Daniel - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 56.350/02. Forma de Pago: Señala 30%, más 1,25% de DGR, con más 10% de comisión, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la Transf. Ley 23905 art. 7mo, no se incluye y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días en Bol. Of. y D. El Tribuno. Informes: Martillero R.H.G. - Telef. 4220789 - Cel. 156843430 - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 147,00

e) 14 al 16/10/2008

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 5761

F. N° 0001-9167

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de

Metán, Provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sandoval, José Maria s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. N° 007.640/07, Cita a los Srs. Elio Aristides Matorras; Lidia Elena Matorras y Omar Arnaldo Matorras y/o sus herederos, para que en el término de seis días contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble rural catastro N° 16.961 (Dieciséis mil novecientos sesenta y uno) Finca Pozo Largo (Según los títulos formada por las fincas Pozo Largo, Simbolar, Corral Viejo y Divisadero), ubicada en el Dpto. de Anta, Partido de Guanaco, Pcia. de Salta, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". San José de Metán, 09 de Septiembre de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 14 al 20/10/2008

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 5798

F. N° 0001-9215

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. 2° Nom. del Dist. Jud. del Sur. - S.J. de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesión de Fradejas, Roberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 006.927/07 se fijaron nuevas fechas: Verificación de Créditos (Art. 32): 20/10/08; Observaciones (Art. 34): 10/11/08; Informe Individual (Art. 35): 09/12/08; Res. Ver Créditos (Art. 35): 23/12/08; Clasificación y Agrup. de Acred. (Art. 41): 09/02/09; Revisiones (Art. 37): 24/02/09; Presentación Informe General (Art. 39): 25/02/09; Obs. de Inf. Gral. (Art. 40): 11/03/09; Res. Categ. Acred (Art. 42): 26/03/09; Vcto. Per. Exclusiv. (Art. 43): 31/08/09 y Audiencia Informativa (Art. 45): 26/08/09 a Hs. 9:00. Publicar Edictos durante 5 (cinco) días corridos Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Setiembre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 21/10/2008

O.P. N° 5757

F. N° 0001-9161

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Moncholi, Mario Angel Blas s/Concurso

Preventivo (Pequeño)" Expte. n° 235.873/08, hace saber que en fecha 25 de setiembre de 2008 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Moncholi, Mario Angel Blas, C.U.I.T. n° 20-11231279-0, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen n° 1.255 y domicilio procesal en Av. Belgrano n° 1.267 Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 14 de Noviembre de 2.008 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 02 de Febrero del 2.008 como fecha limite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 19 de Marzo de 2009 para la presentación del Informe General. Se reserva la fijación del día y la hora de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en éste proceso a la C.P.N. Cecilia L. Moron Aransay, con domicilio procesal en calle Gral. Güemes n° 1.328, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves, en el horario de 17,30 a 19,30 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 9 de Octubre de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/10/2008

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5804

R. s/c N° 0831

Dra. Analía Villa de Moisés, Jueza de Primera Instancia del Trabajo Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra I. Salim, en los autos: "Mamani, Flavia Alejandra vs. Aceitera General Deheza S.A. y/o In Store Marketing S.R.L." Expte. 16.882/6 se ha dispuesto Citar a la empresa In Store Marketing S.R.L., a los fines de notificarle Traslado de Demanda: "Salta, diciembre de 2.006... Córrese traslado de la demanda con las copias presentadas, para que los demandados la contesten por escrito, con firma del letrado y sellado profesional, dentro del plazo de Diez días a contar de su notificación con más dieciséis días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndoles saber que de no contestar la demanda se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (art. 356 inc. 1° del C.P.C. y C. y 35 del C.P.L.). Asimismo deben oponer todas las defensas de que intenten

valerse, incluidas las excepciones de carácter previo, y acompañar la documentación pertinente. Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del radio de esta Ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, las providencia que deban notificarse en el mismo, quedarán notificados por Ministerio de Ley (art. 12 del C.P.L.). Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por válido el asignado por el actor (art. 13 C.P.L.). Se hace saber a las demandadas que deben acompañar copia de la constelación de la demanda conforme al art. 39 del C.P.L. para ser entregadas a la actora. Hágase saber a los demandados que se exime de acompañar copias para traslado de la prueba documental presentada por la actora, en razón de su cantidad, por lo que queda la misma a su disposición para su compulsa en la Secretaría del Juzgado. El presente goza del beneficio de gratuidad (art. 21 C.P.L.) en relación para el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por corresponder a gestión de la parte actora. Fdo. Dra. Analía Villa de Moisés, Juez. Salta, 05 de Setiembre de 2.008. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 y 16/10/2008

O.P. N° 5687

F. N° 0001-9126

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Arias de Acosta, Pilar vs. Vila López, Héctor Mario; Vila López, Luis Alberto; López de Vila Juana Amalia y Vila López de Goñi, Amalia Isabel por Escrituración", Expte. N° 218.327/08 cita a los demandados y/o sus herederos, a comparecer a juicio, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", ambos de ésta ciudad para que dentro de 6 (días) a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el presente juicio (art. 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 30 de setiembre de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 15/10/2008

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5769

F. N° 0001-9176

**Banco Masventas S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 2008, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Presidente de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informes de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Irregular N° 44 Ini-

ciado el 1° de Enero de 2008 y cerrado el 30 de Junio de 2008, Proyecto de distribución de utilidades.

4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

5.- Fijar número de Directores Titulares y Suplentes.

6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de los cargos.

7.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección de auditores internos y externos.

9.- Pautas de políticas crediticias y consideración del plan estratégico.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no

menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

**Cr. José Humberto Dakak**  
Presidente

**Lic. Jorge A. López Truninger**  
Director Titular

Imp. \$ 190,00 e) 14 al 20/10/2008

O.P. N° 5659

F. N° 0001-9085

**Nivel Seguros S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Nivel Seguros S.A. (Ex La Veloz Seguros S.A.) en primera y segunda Convocatoria según el Art. N° 21 del Estatuto Social, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2008 a horas diez (10,00) el primer llamado y el segundo llamado a horas once (11,00) en el local de la Sociedad sito en calle Laprida N° 51 para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°.- Verificación de la Legalidad del Acto.
- 2°.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
- 3°.- Consideración de la memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes de los Auditores, del Actuario, de la Comisión Fiscalizadora, de Control Interno y Estado de Capitales Mínimos y su Informe, todo ello correspondiente al Décimo segundo Ejercicio Económico para la Sociedad, concluido el 30 de junio de 2008.
- 4°.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
- 5°.- Consideración de los resultados No Asignados.
- 6°.- Fijación Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora Art. 261 Ley N° 19.550.
- 7°.- Designación de dos Directores Titulares y un Director Suplente por el Accionista Clase "A". Designación de dos Síndicos Titulares y sus suplentes por el Accionista Clase "A". Designación de un Director Titular y un Suplente por el Accionista Clase "B". Designación de un Síndico Titular y un suplente por el accionista clase "B", por vencimiento de mandato.

Segunda Convocatoria: Para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo día 31 de octubre de 2.008 a las 11.00 horas, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.

**Eduardo Levin**  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 16/10/2008

O.P. N° 5653

F. N° 0001-9074

**Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.)**  
**Sociedad Anónima**

### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio Convoca, en primera Convocatoria, a Los Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de octubre de 2008, a las 18:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2.- Informe por el Directorio sobre los montos representativos de los Bonos de Participación del personal y su previsión contable.
- 3.- Autorización al Directorio para la emisión de Bonos de participación en los términos del art. 12 del Estatuto Social y 235 de la ley nacional N° 19.550.
- 4.- Autorización al Directorio para el pago de los Bonos de Participación del personal y delegación para determinar la oportunidad para dicho pago.

Para el eventual fracaso de la primera convocatoria, por no haber alcanzado el quórum legal, El Directorio, convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de octubre de 2008, a las 19:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle

España Nº 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la asamblea deberá cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en la calle España Nº 887 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10 a 17 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 175,00

e) 09 al 16/10/2008

## AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 5796

F. Nº 0001-9212

**MZ Motos S.R.L.**

### Modificación de Contrato Social

1) Fecha de resolución de la sociedad que aprobó la modificación: Con fecha 1 de Septiembre de 2008, los Señores socios Carlos Alejo Márquez Zavallía, DNI Nº 8.090.600; Ramiro Márquez Zavallía Zelaya, DNI Nº 23.117.494 y Fernando Zavallía Ruiz De Los Llanos, DNI Nº 16.883.113, resuelven modificar las cláusulas primera y sexta del contrato constitutivo de la sociedad.

2) Domicilio Legal: Se modifica la cláusula primera del contrato constitutivo el cual quedará redactado de la siguiente forma: "La sociedad girará bajo la denominación de MZ Motos S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias, locales y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior."

3) Dirección y Administración: Se modifica la cláusula sexta del contrato constitutivo el cual queda redactado de la siguiente forma: "La representación legal, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un Gerente, socio o no. Cada vez que sea necesario designar un nuevo gerente, será nombrado por mayoría de capital mediante acta de socios. El gerente represen-

tará a la sociedad y estará facultado para la realización de todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Actuará en calidad de gerente, obligará a la sociedad con su sola firma, precedida del sello con la denominación social, pudiendo inclusive realizar las operaciones por las que obtuvieran préstamos de dinero con o sin garantías reales, como así mismo la cesión, la dación en pago y permuta de bienes inmuebles. Para el mejor cumplimiento del Objeto social, la sociedad a través de su gerente podrá realizar todo acto o contrato por los que se enajenen bienes, constituir derechos reales, comprar, vender, tomar o dar en locación bienes muebles o inmuebles; nombrar agentes o representantes, otorgándoles poderes especiales con el objeto y extensión que fuere menester; otorgar poderes para juicios; contratar o subcontratar negocios; adquirir o enajenar fondos de comercios y establecimientos comerciales o sociedades de todo tipo; solicitar créditos, abrir y clausurar cuentas bancarias de todo tipo, efectuar toda clase de operaciones bancarias, realizar todas las tramitaciones, gestiones o diligencias que fueren necesarias por ante organismos, reparticiones y oficinas ya sean nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro carácter, calidad fuero o jurisdicción; y en general realizar todos los actos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive por lo previsto en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63, con la sola limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas a su giro, ni en prestaciones gratuitas, o fianzas a favor de terceros. El gerente deja (\$5000) pesos cinco mil, como garantía del buen desempeño de sus funciones en la sociedad y restituido una vez aprobada su gestión".

En prueba de conformidad y previa lectura, firman los socios, en la ciudad de Salta, al primer día del mes de Septiembre de 2008.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/10/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 74,00

e) 15/10/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 5780

F. N° 0001-9190

**Sociedad de Bomberos Voluntarios  
- Aguaray - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Localidad de Aguaray, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Noviembre de 2008 a Hs. 20 en la Sede de la Institución sito en calle Roque Sáenz Peña s/n°, conforme con las disposiciones Estatutarias para tratar lo siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2006-2007.

2.- Modificaciones del Estatuto según modelo de Ley Provincial.

3.- Elección de Miembros de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

4.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Nota: El Quórum de la Asamblea se constituye de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 31 del estatuto correspondiente.

**Claudio Marcelo Santillán**  
Vice-Presidente  
**Norma Herrera**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 15/10/2008

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 5747

F. N° 0001-9139

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,  
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales  
Afines - Salta**

#### Convocatoria a Elecciones 2.008

RESOLUCION N° 63/08

Salta, 08 de Septiembre de 2.008

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 6574 y las Resoluciones N° 61/991 y 31/993.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social  
para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros  
y Profesionales Afines**

#### RESUELVE

1. Convocar a elecciones para llenar las siguientes vacantes:

\* 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes del Directorio.

\* 2 (dos) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

2. A tal efecto el Cronograma de Elecciones aprobado por Resolución N° 62/08 fija las siguientes fechas:

\* Exhibición de Padrones: desde el 10/10/08 al 31/10/08.

\* Período de Impugnación de Padrones: hasta el 31/10/08.

\* Publicación de Convocatoria: en Diario El Tribuno los días 08, 09 y 10/10/08 y en Boletín Oficial los días 13/14 y 15/10/08.

\* Recepción de listas: desde hs. 8:00 del 17/10/08 hasta hs. 18:00 del 17/11/08.

\* Día de Escrutinio y Asamblea Eleccionaria de Proclamación de Autoridades: 05/12/08.

3. Las listas deberán presentar de modo conjunto los miembros titulares, suplentes de Directorio y Comisión Fiscalizadora, quienes deberán figurar en los padrones exhibidos en dicha sede y estar, según los mismos, en condiciones de ser candidatos o haber cumplimentado lo dispuesto por la Resolución N° 31/993 y serán firmadas por dos afiliados en condiciones de votar, con la conformidad de los candidatos. Asimismo indicarán el Afiliado que actuará como fiscal de lista, el que también deberá estar en condiciones de votar. Además, al menos uno de los miembros deberá pertenecer a la profesión afin no universitaria que sea mayoritaria y otro jubilado de esta Caja de Previsión Social.

4. El Directorio se constituirá el mismo día 17/11/08 y por resolución se oficializarán las listas presentadas que cumplan con tales requisitos, según lo dispuesto por la Ley N° 6574.

5. Publíquese de acuerdo a las disposiciones en tal sentido.

Arq. Antonio M. Pellegrini  
 Secretario  
 Ing. Civil José Alfredo Miguel  
 Presidente

Imp. \$ 108,00 e) 14 al 16/10/2008

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 5786 R. s/c N° 0829

De la Edición N° 17.968 del 10 de octubre de 2008

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Pag. N° 6272 - Resolución N° 010 - Secretaría de Energía

**Donde dice:**                      **Debe decir:**  
 Imp. \$ 50,00                      Imp. \$ 60,00

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Pag. N° 6272/6273 - Resolución N° 009 - Secretaría de Energía

**Donde dice:**                      **Debe decir:**  
 Imp. \$ 50,00                      Imp. \$ 56,00

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Pag. N° 6275/6276 - Resolución N° 003 - Secretaría de Energía

**Donde dice:**                      **Debe decir:**  
 Imp. \$ 50,00                      Imp. \$ 68,00

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Pag. N° 6276/6277 - Resolución N° 002 - Secretaría de Energía

**Donde dice:**                      **Debe decir:**  
 Imp. \$ 50,00                      Imp. \$ 69,00

La Dirección

Sin Cargo e) 15/10/2008

**RECAUDACION**

O.P. N° 5805

Saldo anterior	\$ 358.267,30
Recaudación del día 14/10/2008	\$ 1.171,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 359.438,90</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.